

PORTAL DE LOS MERCADERES.

Este es el nombre del portal que forma el lado occidental de la gran plaza de México, frente al Palacio Nacional. La existencia de este portal remonta hasta los primeros años de la reedificación de la ciudad. En cabildo de 15 de Abril de 1524, es decir, un mes después de haberse establecido en ella su Ayuntamiento, acordó permitir á los vecinos de á la redonda de la plaza, que tomaran cada uno 21 pies, demás de sus solares, delante de sus casas, para que hiciesen soportales, y no para otra cosa, con libertad de edificar encima de ellos, si querían. La razón que tuvieron para hacer esta concesión fué que debiendo ser destinada para el mercado la plaza mayor, y no pudiendo estar ésta limpia por las aguas, ni siendo fácil por entonces formar un mercado para el trato de las mercaderías, los portales proporcionarían alguna comodidad á los mercaderes, que se guarecerían en ellos. Dolido el Ayuntamiento de que los mercaderes estuvieran en la plaza expuestos á las inclemencias del tiempo sin ningún abrigo, porque él no podía hacerles un mercado, uno de sus primeros acuerdos fué el citado arriba; y la Ciudad tomó también igual espacio delante de sus casas con el mismo fin. Debía quedar entonces la plaza mayor en el medio, al Norte la iglesia, al Oriente las casas nuevas de Cortés, al Sur los portales de las Flores y de la Diputación, y al Poniente el portal de los Mercaderes.

Comenzaron á levantarse desde luego; pero el Contador, Rodrigo de Albornoz, que era dueño de la casa de la esquina que da vuelta para el portal de los Agustinos, tropezó con la dificultad de que la acequia pasaba muy cerca de su casa, é iba retardando la construcción del suyo, dejando un rincón feo y propenso á suciedad, hasta que estimulado por el ejemplo, y tal vez compelido por el Ayuntamiento, puso mano al suyo, hacia fines del año 1529, sacando la esquina á escuadra, con lo cual estrechaba la entrada á la plaza. El Procurador de la Ciudad, Gonzalo Ruiz, llamó sobre esto la atención del Cabildo, y quedó acordado que todos los regidores vieran la obra con sus propios ojos, para que diesen su parecer con fundamento. Por flojedad ú olvido no lo hicieron, y la obra en tanto proseguía; el Procurador, en cabildo de 10 de Enero del año 30, volvió á tocar este asunto, diciendo que ya se había hablado de esto y acordado que todos vieran la obra y dieran su parecer, lo que no se había cumplido, y á la sombra de este disimulo el Contador continuaba su obra, que era inconveniente porque ocupaba la entrada

de la calle y del puente que la comunicaba con la plaza, que debía quedar expedita. Suscitóse una ligera discusión, en la cual se tuvo presente que el Contador debía hacer un puente ancho, de esquina á esquina, hasta la pared de la cárcel, con lo cual la entrada quedaría expedita; y, efectivamente, bastaba con esto, porque la acequia corría tan próxima á la casa, que la última pilastra del portal vendría á sentar acaso sobre el puente ó en la orilla del canal, y no tendría firmeza, por lo que Albornoz se vió obligado á trincar el ángulo de la esquina en la forma que tiene.

Hechas las casas, y después de haber desempeñado el empleo de Contador, Rodrigo de Albornoz volvió á la villa de Valladolid, en Castilla, y estando allí solicitó la gracia de fundar un mayorazgo de su nombre en México, y en casas que tenía en la plaza de esta ciudad. Concedido el real permiso por cédula firmada en Toro, á 21 de Septiembre de 1551, procedió á otorgar la escritura de fundación en 19 del mes próximo siguiente, ante el escribano real Juan Fernández de Benavente. Al otorgamiento de la escritura concurrió, como era razón, Doña Catalina de Peñalosa, mujer legítima de Albornoz, porque del tercio y quinto del haber matrimonial se dotaba el vínculo. Instituyeron su primer poseedor, para después de sus días, á su hijo primogénito D. García de Albornoz, dejando el resto de sus bienes libres para la decorosa sustentación de Doña Isabel de Albornoz, su hija segunda, ambos residentes en la ciudad de México.

Sencilla fué la fundación de este mayorazgo y no tuvo muchas condiciones: podían suceder en él varones y hembras, que viniesen por línea recta legítima, con la única condición de llevar el apellido de Albornoz antes de cualquier otro. Previóse el caso de que D. García no tuviera sucesión, y se le dejó libertad para instituir heredero del mayorazgo á un extraño; pero no se hizo extensiva esta facultad á todos los sucesores, al menos expresamente. El caso no llegó, porque el mayorazgo casó con una señorita Acuña, de cuyo matrimonio nació Doña Luisa de Albornoz y Acuña, que casó con el Adelantado Melchor López de Legaspi,¹ Contador que fué

¹ El Virrey D. Luis de Velasco previno una escuadra, en la que embarcó por capitán á Melchor López de Legaspi, que salió del puerto de la Navidad por el mes de Noviembre de 1564, y antes de la mitad del año siguiente, 1565, ya había reducido al gobierno y sujeción del Rey de España á Manila y á las islas llamadas entonces de los Ladrones, y hoy Marianas. Por este servicio alcanzó el título de Adelantado, según consta de la cédula siguiente: "Por cuanto hemos dado licencia y facultad á Vos Miguel de Legaspi, nuestro Gobernador de las islas del Poniente, para que en nuestro nombre podáis hacer á vuestra costa el descubrimiento y población de las islas de

también de Rentas Reales en la Nueva España. Tuvieron una hija, que fué Doña Luisa de Legaspi Albornoz y Acuña, quien se unió á D. Juan Altamirano y Velasco, segundo Conde de Santiago de Calimaya.

Por otros enlaces vinieron también á poder del Conde de Santiago tres casas más en el mismo portal, que fueron la número 5 y las contiguas, con seis tiendas abajo, las cuales fueron reparadas en la forma en que se hallan, á mediados del siglo pasado, que fué la época, poco más ó menos, en que se repararon las restantes del mismo portal. La obra del Conde comenzó el día 4 de Septiembre de 1752, bajo la dirección del maestro de arquitectura D. Bernardo Alemán, y concluyó el 12 de Enero de 1754; importó \$32,954. Ayudaron al gasto D. Manuel de Hoz y Larrea, que ocupaba los altos del número 5, y D. Agustín Salvador de la Torre, que tenía la tienda y trastienda de la misma casa. La caja del Conde no se encontraba entonces muy abundante, y se vió en la necesidad de tomar del convento de San Bernardo \$31,300, con rédito de cinco por ciento anual. Certificó las cuentas el Escribano real D. Agustín Guerrero.

Claramente se expresó en lá concesión hecha á los vecinos de la plaza para que hicieran en ella portales delante de sus casas, que no adquirirían el dominio del suelo y sí el de poner altos sobre los mismos portales; esta declaración, fuente de donde nacen los derechos y obligaciones de los agraciados, era suficiente para que ni ellos ni los arrendadores de aquellas sus casas, arrendaran ningún lugar en el portal; sin embargo, los arrendaron y llenaron aquello, permitiendo que algunos oficiales tuvieran sus oficios y uso de ellos allí, embarazando el lugar é impidiendo el paso, precisamente contra el fin de la concesión, que era tener libres y expeditos los portales para refugio y descanso de los mercaderes. Y lo que era peor,

“los Ladrones, cuya Capitanía General os habíamos encomendado. Y Nos acatando lo bien que nos habéis servido, y los gastos que habéis hecho en dicho descubrimiento y población; para que haya perpetua memoria de vuestros servicios, y para que vos y vuestros descendientes seáis más honrados, es nuestra merced y voluntad que de aquí adelante perpetuamente seáis nuestro Adelantado de las Islas de los Ladrones, y de los pueblos que en ellas poblareis. Dada en el Escorial á 14 de Agosto de 1569.” Este Adelantado y Gobernador que fué de las Islas dichas, murió repentinamente en Agosto de 1572, y fué sepultado en el convento de San Agustín de Manila, que acababa de fundarse. Su familia quedó en México, y un descendiente suyo, D. García de Legaspi, fué nombrado por el Ayuntamiento de esta ciudad, con otros caballeros, Juez de Plaza en el juego de cañas que se hizo en celebridad de San Hipólito el año 1635. Esta última noticia se sacó del libro de Cabildo correspondiente al año 635; todas las otras páran en el archivo de la casa del Conde de Santiago.

que sin saberse con qué fundamentos los detentadores sostuvieron el abuso que cometían y fué necesaria sentencia de la Real Audiencia para que se mantuvieran esas obligaciones. Pues á pesar de eso, guiados del interés individual, todavía volvieron á arrendar sitios en el portal á diversos oficiales.

No se limitó á esto el abuso: fuera de los portales, en la calle misma, arrendaban los dueños del portal ó los de las tiendas, sitios para puestos; y también sucedió que muchos de esos mercaderes ambulantes, de su propia autoridad, sin permiso de nadie, ponían un puesto, y no sólo portátil, sino fijo, clavando allí estacas, bancos, tablas ú otras cosas, que indicaban la posesión del puesto. Todo esto se descubrió en una vista de ojos que la Ciudad hizo á los portales, y en vez de arrancar de cuajo el abuso, quitando á esos mercaderes, les dió ocasión de arraigarse más y más, tomando la resolución de arrendar por sí y para sus propios, los lugares del portal.¹ Es verdad que al hacer la concesión señalaba los límites del puesto y las condiciones que había de tener; pero olvidaba la propensión del hombre á pasar los límites de lo debido, de lo que allí mismo tenía experiencia, cometiéndose abusos cuando todo estaba prohibido. ¿Qué sería entonces, cuando á la vista se ejercía un derecho justo y sólo examinando los pormenores se podría saber la extensión del abuso? Así fué que los portales nunca estuvieron desembarazados, y así han durado trescientos años largos en ellos los estorbos, y aun lamentamos todavía el mismo mal.

Entre los que se establecieron con su giro ó negociación en el portal, se cuentan los escribanos reales, que pidieron permiso para poner allí una mesa de una vara de largo con un cajoncillo encima donde guardar los instrumentos públicos que autorizaban. Este método defectuoso se observó algunos años, mas al fin hubo de cesar, estableciendo poco á poco los escribanos sus casas ó notarías.

Al lado de los escribanos reales se pusieron también en el portal de Mercaderes unos escribientes públicos que servían de ley para con-

¹ Orozco y Berra dice en su “Memoria para el Plano de la Ciudad de México,” impresa en México, en la imprenta de Santiago White, callejón de Santa Clara núm. 9, el año 1867, que las casas del Portal de Mercaderes tienen todas forma diferente. Acaso esto pudo ser cierto en su primera construcción; pero no lo es hoy, después de reconstruído en la mitad del siglo pasado: á la vista está que hay uniformidad en las fachadas todas, lo cual nos hace suponer que hubo algún precepto del Ayuntamiento para que se reedificara uniformemente. Sin dificultad se nota que las variantes que hoy se observan son nuevas, y algunas novísimas, desperfeccionaron el Portal, que si no era bello, tenía, al menos, el mérito de la igualdad. La reparación concluyó el año 1754.

testar las cartas que recibían las muchas personas que no sabían leer ni escribir. Con el nombre de evangelistas conoció el público á estos hombres, y los conocemos todavía, pues su existencia se ha perpetuado, aunque no en el mismo sitio ni en el número que fueron al principio: del portal de Mercaderes pasaron al de las Flores; de allí, cuando se estableció el mercado en la plaza del Volador, á la acera de la Universidad que le daba de frente y á sus lados; quitado de allí el mercado, fueron trasladados al portal de Santo Domingo, donde hoy se encuentran.

En cuanto á su número, como cada día es mayor el de personas de las clases bajas que saben leer y escribir, por fuerza sus servicios han sido menos necesarios. Una cosa hay digna de atención, y es que estos hombres, cuya ocupación es escribir, fueran regulares pendolistas y conocieran siquiera la ortografía práctica; pues no es así, apenas puede leerse lo que escriben.

El portal que nos ocupa fué el lugar de la predicación del P. D. José de Lezamis, varón apostólico que vino á la Nueva España de confesor del Sr. D. Francisco de Aguiar y Seixas, Obispo de Michoacán, por cuya persuasión y consejo aceptó este señor el arzobispado de México. Traslados á esta ciudad, fué nombrado cura del Sagrario el P. Lezamis en Septiembre del año 1682. No satisfecho el celo pastoral de este eclesiástico con predicar en su iglesia, á la cual no acudían todos los que él deseaba, resolvió poner algún dique al torrente de corrupción que por aquellos días inundaba las costumbres públicas, llevando la palabra de Dios á donde muchos pudieran oírla, y eligió para esto el portal de los Mercaderes, y todos los domingos iba á predicar allí sobre una piedra ó sobre un banco.¹

Si en los domingos de este tiempo fué el portal sitio de predicación apostólica, en los mismos días de años muy posteriores lo fué de recreación y pasatiempo: en la década de 1840 á 1850, por algunos años, se formaba allí, según dijimos, todos los domingos y días festivos un paseo que duraba de las 11 á la 1 del día, al cual concurría lo más granado de la ciudad entre damas y caballeros. Este paseo se repetía en las noches de los mismos días con mayor concurrencia que en el día, hasta el punto de verse detenidas las personas, no poco tiempo, sin poder dar un paso, á pesar de que se observaba el mayor orden, yéndose por la derecha, y volviéndose por la izquierda. En las noches de los días de trabajo, principalmente en las de luna, había el mismo paseo; pero con menor concurrencia que en las de los domingos. De la misma manera que los vecinos de la ciudad comen-

¹ Este respetable sacerdote murió el día 23 de Junio de 1708.

zaron á reunirse poco á poco en el portal, hasta formar el vistoso y agradable paseo que hemos dicho, asimismo se fueron alejando de él paulatinamente, sin que podamos asignar causa apreciable que los reuniera ni que los separara. Caprichos son éstos inexplicables, pero inherentes á todas las sociedades humanas.

Hubo en este portal dos imágenes en lienzo: una del *Señor Ecce Homo*, y la otra de la *Purísima Concepción*, ambas colocadas como á un metro del suelo, en unos nichos cavados en el muro, y cerrados con vidrieras. La primera estaba en los bajos de la casa núm. 1 y la otra en los de la núm. 7 ú 8. Curiosa es la historia de estas imágenes: el año 1727 nació en Lima, de padres españoles, D. Isidro Mendoza, y vino á la ciudad de México el año 47, contando 20 de edad. A poco tiempo de llegado logró establecerse en el Parián con un comercio de ferretería, que á su muerte continuó en manos de uno de sus hijos, hasta que este edificio fué demolido.

En tiempos muy atrás, cierta mañana entraron á la ferretería dos hombres del pueblo, campesinos, de los que llamamos *rancheros*, y después de haber comprado lo que necesitaban, por lo que esto pesaba y por el bulto que hacía, les impidió llevar consigo dos imágenes que, enroscadas, dejaron á guardar en la ferretería, con calidad de volver pronto por ellas. Pasaron días sin que volviesen aquellos hombres, y temiendo Mendoza que hubieran olvidado cuál era la tienda, colgó los lienzos del mostrador para afuera, diligencia que no tuvo el resultado apetecido. Meses y años pasaron guardando Mendoza las imágenes; hizo un viaje á España y, como era natural, dejó recomendado á sus dependientes que entregasen los lienzos á sus dueños, si aparecían; no aparecieron, y vuelto á México tomó aquello por un signo con el cual el cielo le indicaba que bajo aquellas advocaciones tuviera particular devoción á Jesucristo y á su Santísima Madre. Poseído de esta idea, mandó sacar una copia de cada una de las imágenes y, reservándose los originales, para devolverlos en caso ofrecido, previo permiso del Virrey y del Arzobispo, hizo que las copias se colocasen en los lugares dichos, para que tuviesen culto público.

El año 1821, á los 94 de su edad, llamó la muerte á la puerta de D. Isidro; él, en su testamento, dejó ordenado que las imágenes dichas, que poseía, con otra de Nuestra Señora de los Desamparados, tocasen por suerte á uno solo de sus hijos; éstos eran más de veinte: D. Isidro fué casado tres veces, y en las tres mujeres tuvo veintisiete hijos, de los cuales vió morir á algunos, dejando vivos al mayor número. Cumplieron los hijos la voluntad de su padre, y cayó la suerte en uno del segundo matrimonio llamado Urbano, que continuó también en la ferretería hasta que acabó el Parián.

Muerto D. Urbano Mendoza en París el año 18.... pasaron las imágenes originales, sin intermedio de suerte, á la última hija de D. Isidro.

Las copias que estaban en el portal, de las cuales nada dijo éste en su testamento, tuvieron otra suerte: el año 1824 fué Presidente del Ayuntamiento D. Francisco Fagoaga, hombre piadoso y que buscaba en las cosas más la realidad que la apariencia. Uno de sus primeros cuidados fué quitar del portal estas imágenes y también quitar otras que había en algunos otros lugares de la ciudad, porque en su concepto más estaban expuestas dichas imágenes á recibir ultrajes é irreverencias que demostraciones de culto. Con estas ideas, habló sobre el caso al señor Provisor manifestándole la conveniencia que resultaría de que él mandase recoger esas imágenes; el Provisor se manifestó anuente, ofreciendo contestar de oficio, siendo requerido de la misma suerte para formar el expediente. De todo esto impuso el Sr. Fagoaga al Cabildo en el celebrado el día 8 de Enero de ese año, para dar forma al asunto. El Provisor, á quien por escrito se impuso del negocio, con fecha 20 del mismo Enero contestó que por su parte se hallaba dispuesto á la traslación, y que por lo relativo á la de la Concepción, se acercaría al Cabildo el Lic. D. Cayetano Rivera, y por lo relativo á la del Señor Ecce Homo, lo haría la persona á quien correspondiera; vinieron, pues, estos comisionados y determinaron trasladar la imagen de la Concepción á la parroquia de San Sebastián y la del Señor Ecce Homo á la del Sagrario.

El año 1840 la casa que originariamente fué del Contador Albornoz, es decir, la que forma la esquina que da vuelta para el portal de los Agustinos, padeció un gran deterioro en la parte de su fachada que ve al Sur. En el levantamiento que contra el Gobierno de la Nación hubo el día 15 del mes de Julio de ese año, los conjurados se apoderaron de dicha casa y de la Diputación, con el fin de impedir la entrada á la plaza por aquella esquina. Las tropas que permanecieron fieles al Gobierno situaron dos piezas de artillería en la esquina de las calles de San Agustín y segunda de la Monterilla, y con ellas hicieron nutrido fuego sobre esta casa, dejándola en los 12 días que duró la rebelión en lastimoso estado.¹

¹ Según el Padrón general que D. Francisco Rendón hizo en 1813, pertenecían la casa núm. 1 al Mayorazgo Figueroa, y la accesoria á D. Manuel Villerías; las núms. 2 y 3 al convento de la Concepción, la accesoria á D. José Cabrera; la núm. 4 á D. Manuel González; la núm. 5 al dicho convento, la accesoria á D. Antonio de Olarte; las núms. 6, 7 y 8 al Marqués de Salvatierra, las accesorias á los agustinos; las alacenas 8, 2 y 12 al Mayorazgo Figueroa, á D. Manuel Villerías y al convento de la Concepción.—(V. de P. A.)

PORTAL DE LAS FLORES.

Así se llama el portal que continúa hacia el Oriente del de la Diputación, con vista al Norte, formando casi la mitad del lado meridional de la plaza mayor. Debe su nombre al comercio que allí se hizo de flores naturales en tiempo en que las canoas llegaban hasta la plaza, y al de flores artificiales que fué su consecuencia, y que todavía se hace en él, aunque va disminuyendo. Con respecto á su origen y antigüedad, remitimos al lector al artículo del portal de los Mercaderes.

D. Juan Guerrero de Luna y Doña Beatriz Gómez Dávila, su mujer, fundaron un mayorazgo, llamado de *Guerrero*, al cual unos añaden el apellido de Dávila y otros el de Moctezuma; debiendo prevalecer el primero, como prevaleció usándole la familia, por lo menos hasta 22 de Marzo de 1802, en que agregó un codicilo á su testamento D. Nicolás Guerrero Dávila, poseedor entonces del mayorazgo. El nieto de éste, D. Félix Guerrero, en el cual concluyó el vínculo y concluyeron también los bienes hacia el año 1856 en que murió, no usaba segundo apellido, acaso por la dejadez de su carácter, ó por sus ideas republicanas, muy exaltadas.

El *Mayorazgo de Guerrero* quedó vinculado principalmente en las casas todas del portal de las Flores y en las de su espalda, en la calle de San Bernardo, con otras esparcidas en la ciudad, entre éstas la número 12 de la primera calle del Indio Triste, que era la de habitación del Mayorazgo mismo; repuesta con el lujo y gusto con que la vemos hoy por D. Cayetano Rubio, de cuyas manos pasó á las muy cuidadosas también de D. Miguel Cervantes, uno de los vástagos que se conservan después de más de tres siglos y medio del famoso D. Leonel de Cervantes.

Cada fundador, en uso de su derecho, pone á su fundación las condiciones que le placen, y D. Juan Guerrero dijo que las casas de su vínculo no pudiesen arrendarse más que por un año, ó á lo más por dos, pena de nulidad del contrato hecho en contravención de esta cláusula, que fué puesta, según se deja entender, con el fin de impedir el derroche que pudieran hacer sus sucesores y asegurar mejor la continuación del vínculo. No se logró enteramente este objeto, y sí dió lugar esta condición á un pleito seguido entre el capitán D. José Mateo Guerrero Dávila, poseedor del mayorazgo en fines del siglo XVII y principios del XVIII, y D. Bernardo de Marreategui, mercader que tenía en arrendamiento una casa en el portal de las Flores con tienda abajo. Fué el caso que menoscabadas las rentas del mayorazgo, y aún embargadas por la renta de Naipes, en vir-

tud de la responsabilidad que les resultó por la quiebra del asentista de ella, D. Rodrigo Rivera, D. José Mateo Guerrero no podía reparar una casa muy maltratada é inhabitable que tenía, y fué la que tomó Marreategui por tiempo de cuatro años, en cuatrocientos pesos de renta anual, pagaderos por tercios de año adelantados, anticipando para su reparación ochocientos, de que se reembolsaría descontando cincuenta de cada tercio. Urgencias de D. Mateo hicieron que en los cuatro años apenas dejase en poder de su inquilino doscientos cincuenta pesos, por lo cual hizo nueva escritura de arrendamiento por seis años, que comenzarían á contarse desde primero de Enero de 1690. En el curso de este arrendamiento, el 4 de Julio de 1693, después de pagado Marreategui, otorgó el mayorazgo nueva escritura, concediendo á éste el derecho de ocupar la casa y tienda *todo el tiempo de su voluntad* por la misma renta, concluído que fuera el plazo del arrendamiento que corría. Concesión tan liberal, y al parecer espontánea, debió fundarse en alguna razón, y la que D. José Guerrero expresó en el cuerpo de la escritura, pareció ser de gratitud y conveniencia, porque, dijo, que sin los ochocientos pesos prestados, la casa habría continuado deshabitada é inhabitable y, además, el inquilino era puntual en sus pagos. Sin embargo, el curso del negocio engendra la sospecha de que no fué esto lo cierto, sino la presión que ejerce el rico sobre el pobre cuando éste le necesita, y en aquella sazón el mercader era rico y el mayorazgo pobre.

No pasó mucho tiempo sin que aquél presentara una memoria de ciento once pesos gastados en reparos de la casa, pretendiendo que fuesen á cuenta del propietario; la negativa de éste á satisfacerlos llevó el negocio á los tribunales; ante ellos, á las razones que fundaban el derecho por una parte, y á las excepciones por la otra, se mezclaron cosas inconducentes, que demuestran el estado en que los ánimos se hallaban: el Mayorazgo, después de alegar que aquellos reparos habían sido hechos sin su conocimiento siquiera, y que no eran necesarios para la finca, sino de conveniencia del inquilino, añadió que, según la fundación del vínculo, la escritura de arrendamiento era nula, y el mercader debía dejar una tienda en donde había enriquecido. Éste, á la vez, contestó que las obras hechas por él eran indispensables, y lo probó con la declaración de peritos; y también añadió que él no quería examinar las causas que influyeron en la ruina del mayorazgo. D. José Mateo Guerrero fué sentenciado por el Alcalde Ordinario á pagar los ciento once pesos; y en cuanto á la validez de la escritura de arrendamiento, después de haberse visto la cláusula relativa por pedido de Guerrero, se mandaron acumular estos autos á los que se seguían ante el Alcalde del Crimen, Superintendente de la fábrica de naipes. El lector sentirá no saber

el resultado de este litigio; pero el manuscrito del cual se tomaron estas noticias, y que pára en el archivo, no poco estropeado, de la casa del Conde de Santiago, está incompleto.

Probable es que las urgencias de D. José Guerrero le condujeran á poner unos cajoncillos de madera entre las puertas de las tiendas del portal, para aumentar sus recursos arrendándolas separadamente. Colocó el primero á principios de Julio de 1699, y con fecha 13 del mismo mes y año, los comerciantes todos del portal, sus inquilinos, se presentaron á la Audiencia exponiendo los perjuicios que, en su concepto, resentían con aquella novedad de que no había ejemplar; con esto, y alegando derecho á la libertad de sus puertas, pidieron que se mandase quitar el cajoncillo que se había puesto y que no se permitiera la colocación de los restantes.

PINTO. CALLEJÓN DEL¹

Este callejón sigue del de la Santa Veracruz para el Norte, hasta la Plazuela de Juan Carbonero, donde desemboca.

Callejón del Pinto llaman todos hoy á esta vía, y así dice el azulejo de la esquina. Pero en muchísimos documentos que hemos tenido á la mano, todos del siglo pasado, dados en diversas fechas, por distintos escribanos, sobre asuntos varios, casi todos independientes los unos de los otros, se le llama constantemente de la Pinta; en los del principio del siglo corriente se usa ya de ambos nombres indistintamente, y algo más entrado el siglo, prevalece el nombre actual. Infiérese de aquí, como cosa muy probable, que el cambio fué debido á la circunstancia muy casual de haber trocado la *a* en *o*, bien el escribiente del Ayuntamiento, cuando por primera vez se pusieron los azulejos el año 17...., bien el alfarero que los contrató.

Masculino ó femenino el nombre, parece haberse tomado de alguna persona afectada de la enfermedad que en la tierra caliente se contrae y vulgarmente se llama *mal del pinto*, ó bien de persona que tuviera alguna ó algunas manchas rojizas de nacimiento, en lugar visible. Es de creer también que esta persona tuviera algún comercio que, poniéndola á la vista del público, sirviera como para puntualizar el callejón y distinguirlo de otras calles; y que fuera mujer, porque mujeres son las que ordinariamente comercian en frutas y verduras y aún en tendajones pobres. Todo esto, sin embargo, es suposición del autor.

¹ Este artículo debió colocarse en la página 192; el lector excusará esta omisión, en vez de suprimirlo.